

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25.03.15, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 29.- Exp. Nº 070520-007217-14

- **Ayudante de la Carrera de Cosmetología Médica de la EUTM**  
(Nro. 3507, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102)

Nº 30.- Exp. Nº 071600-000763-15

- **Asistente del Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria**  
(Nro. 3487, esc. G, gdo. 2, 10 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 31.- Exp. Nº 071600-014036-14

- **2 cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica**  
(Nros. 142 y 1643, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 32.- Exp. Nº 070520-007567-14

- **Asistente de la Carrera Lic. en Laboratorio Clínico de la EUTM (Área Bioquímica)**  
(Nro. 3024, esc. G, gdo. 2, 12 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día  
**27 de ABRIL de 2015**

### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00).**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

### IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 (nro. 71, exp. 071600-002483-04) resuelve:

disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.